



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

**EXPTE 17361 INGRESO 31/10/22 HORA 10.44**

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**INICIATIVA DE:** Diputado Norberto Ast.

**ASUNTO:** Solicitar a las Comisiones de Transporte, Hacienda y Presupuesto de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y por su intermedio a los Senadores Nacionales el aumento de los montos proyectados en el Presupuesto General de la Nación 2023, a pesos ciento trece mil millones (\$113.000.000) actualizable, con destino específico y exclusivo de solventar los costos de los subsidios a otorgar al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano de las diez provincias argentinas que conforman el Norte Grande, equiparable con los beneficios que recibe la región metropolitana del AMBA y sus ciudadanos, o incorporen al mismo un “Fondo Compensador Equitativo/equiparador” que financie el aumento de los importes para los mencionados subsidios al transporte de las provincias argentinas del Norte Grande conforme el importe actualizado expresado por el Gobernador de la provincia Dr. Gustavo A. Valdez en la 14° Asamblea de Gobernadores del Consejo Regional del Norte Grande y los representantes de la provincia de Corrientes ante las respectivas Cámaras Legislativas nacionales y el COFETRA.

## **FUNDAMENTOS**

### **Honorable Cámara:**

Es notoria, discrecional e injusta la distribución de los subsidios que realiza el Estado Nacional a través del Ministerio de Transporte de la Nación y el SISTAU para el servicio de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano de las provincias argentinas que conforman el Norte Grande, y especialmente la Provincia de Corrientes, que se encuentran en una situación diferencial desfavorable en relación a las que conforman el área metropolitana de Buenos Aires, con una marcada asimetría y desigualdad en las condiciones de prestación y de acceso a los



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

servicios públicos de transporte de pasajeros automotor, no sólo en cuanto a la asistencia para la sustentabilidad económica financiera de las empresas prestadoras de estos servicios, sino en los derechos de los trabajadores y en los ciudadanos usuarios de los mismos.

Los subsidios son políticas que reducen los costos o complementan los ingresos de los consumidores y productores. Por ello, el aumento del importe correspondiente a las provincias del Norte Grande posibilita la ampliación de subsidios, aumentando también los destinados a la demanda del servicio de transporte público, que implica mayores beneficios para los usuarios.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE-2005), expresa que los subsidios pueden definirse como “el resultado de una acción de gobierno que confiere una ventaja a los consumidores o productores con el objetivo de complementar sus ingresos o reducir sus costos” en un mercado determinado. Por lo que se entienden como subsidios al transporte, las transferencias realizadas por la Administración Pública a empresas o consumidores para permitir que determinados servicios sean provistos a un costo inferior al necesario para cubrir los costos de producción. Estas transferencias suelen tener dos objetivos principales: fomentar el acceso a esos bienes o servicios por parte de segmentos específicos de la población e impulsar el desarrollo de sectores productivos determinados.

En general, los subsidios pueden aplicarse a la oferta o a la demanda del servicio de transporte. Los subsidios a la oferta son las transferencias que realiza el Estado a empresas de transporte para favorecer la prestación del servicio, afrontando parte de los costos de la actividad. Los subsidios a la demanda son contribuciones otorgadas directamente a los usuarios de transporte. Mediante ellos se benefician a grupos de pasajeros específicos, como jubilados, estudiantes, beneficiarios de planes sociales, etc.

Los subsidios son políticas que reducen los costos o complementan los ingresos de los consumidores y productores. Por ello, el aumento del importe correspondiente a las provincias del Norte Grande posibilita la ampliación de subsidios, aumentando también los destinados a la demanda del servicio de transporte público, que



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

implica mayores beneficios para los usuarios, como lo recomienda la Auditoría General de la Nación, en su Informe de Auditoría “Verificación de las acciones y controles ejercidos respecto de la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y del cumplimiento de objetivos del sistema. (Gestión)” (Actuación AGN N° 767/13 aprobada por la Resolución N°89 /2017).

La distribución de los subsidios, no sólo debe considerar la obligatoriedad de cumplir con el mandato constitucional de igualdad ante la ley y de acceso a servicios públicos de calidad, sino que debe considerar especialmente las condiciones de trabajo digno y la situación social y económica de los ciudadanos que necesitan usar de esta clase de transporte para ejercer sus derechos y obligaciones, relacionadas con la transitabilidad, la educación, el trabajo, la salud y las demás necesidades sociales.

El Gobierno de la Provincia de Corrientes, desde hace muchos años, viene reclamando a través de sus autoridades y representantes ante la Comisión Federal de Transporte Argentino (COFETRA) el aumento de los importes de los subsidios al transporte público de pasajeros, junto a las demás representantes de las provincias argentinas que no conforman el AMBA.

En la 14° Asamblea de Gobernadores del Consejo Regional del Norte Grande, el Gobernador de la Provincia de Corrientes, Dr. Gustavo A. Valdés, solicitó que se eleve a PESOS CIENTO TRECE MIL MILLONES (\$113.000.000) la actualización del subsidio al transporte público de pasajeros urbanos en las provincias del Norte Grande. Requirió una equiparación justa con el área metropolitana de Buenos Aires que por otra parte, contribuye a equipar los salarios de los trabajadores de ambas regiones.

Actualmente se encuentra en tratamiento el Presupuesto General de Recursos del Estado Nacional para el ejercicio 2023 en

el Congreso Nacional, por lo que resulta oportuno y necesario, solicitar a las Comisiones respectivas y por su intermedio a los Senadores Nacionales el aumento de los montos proyectados en el Presupuesto General de la Nación 2023, con destino específico y exclusivo de solventar los costos de los subsidios a otorgar al transporte urbano y suburbano de las diez provincias argentinas que conforman el Norte Grande, equiparable con los beneficios que recibe la región metropolitana del AMBA y sus



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

ciudadanos, conforme el importe actualizado expresado por el Gobernador de la provincia de Corrientes, Dr. Gustavo A. Valdéz en la 14<sup>o</sup> Asamblea de Gobernadores del Consejo Regional del Norte Grande y los representantes de la provincia de Corrientes ante las respectivas Cámaras Legislativas nacionales y el COFETRA, y lo propuesto en el presente proyecto de resolución.

Solicitud que se encuentra en consonancia y expresa un firme y contundente apoyo al reclamo que realiza la Provincia de Corrientes y el Norte Grande argentino, a través del Gobernador Provincial y los demás representantes provinciales ante los organismos correspondientes.

Por todos los fundamentos expuestos solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

**RESOLUCIÓN N° .-**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Solicitar a las Comisiones de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y por su intermedio a los Senadores Nacionales el aumento de los montos proyectados en el Presupuesto General de la Nación 2023, a pesos ciento trece mil millones (\$113.000.000) actualizable, con destino específico y exclusivo de solventar los costos de los subsidios a otorgar al transporte urbano y suburbano de las diez provincias argentinas que conforman el Norte Grande, equiparable con los beneficios que recibe la región metropolitana del AMBA y sus ciudadanos, o incorporen al mismo un “Fondo Compensador Equitativo/equiparador” que financie el aumento de los importes para los mencionados subsidios al transporte de las provincias argentinas del Norte Grande, conforme el importe actualizado expresado por el Gobernador de la provincia en la 14° Asamblea de Gobernadores del Consejo Regional del Norte Grande y los representantes de la provincia de Corrientes ante las respectivas Cámaras Legislativas nacionales y el COFETRA.

ARTÍCULO 2°. DE FORMA.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los 31 días del mes de octubre de dos mil veintidós. -



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes